

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SALA UNITARIA CIVIL FAMILIA**

Magistrada: Adriana Patricia Díaz Ramírez

Pereira, febrero veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 66001310300220180031101

Proceso: VERBAL REIVINDICATORIO

Demandantes: DORA CONSUELO GONZÁLEZ

Demandados: JUAN MANUEL VARELA ROJAS y o.

De la detenida revisión del asunto, se advierte que al proceso no fue remitida la audiencia que en primera instancia se reprogramó y se llevó a cabo el día 11 de septiembre de 2019, pues se arrimó la continuación de audiencia de un asunto que difiere totalmente del presente.

En consecuencia, solicítese del Juzgado Segundo Civil del Circuito local, se sirva enviar copia de la referida audiencia, esto es, la llevada a cabo el día 11 de septiembre de 2019, con hora de inicio a la 1:16 pm, en la que se agotó la etapa de conciliación y el testimonio de Mauricio Alberto Escobar Boada, según Acta que reposa en el expediente digital.

Por secretaría, efectúese la gestión del caso, y una vez arrimado el archivo solicitado, ubíquese en el cuaderno de primer grado.

**Notifíquese y cúmplase,**

**La Magistrada,**

SIN NECESIDAD DE FIRMA.  
(Arts.7º, Ley 527 de 1999, 2º Decreto 806 de  
2020 y 28 del Acuerdo PCJA20-11567 del C.S.J)

**ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ**

LA PROVIDENCIA ANTERIOR  
SE NOTIFICÓ POR ESTADO DEL DÍA  
*25-02-2021*

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO  
SECRETARIO